

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN INMUEBLES DESTINADOS A SEDES DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y EN OTROS EDIFICIOS VINCULADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA LOCAL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, MODALIDAD 1 SEDES2 2019 SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE ENTRE 1500 Y 20000 HABITANTES, PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN INMUEBLES SEDES DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y EN OTROS EDIFICIOS VINCULADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA LOCAL, CONVOCATORIA AÑO 2019.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 5 de julio de 2018, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de entre 1.500 y 20.000 habitantes, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal. Asimismo la Resolución de 11 de julio de 2019 recoge la convocatoria de las referidas subvenciones, para la línea Modalidad 1 SEDES2 2019 Subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía de entre 1500 y 20000 habitantes, para la financiación de actuaciones en inmuebles sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, para el ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Con fecha 03 de noviembre de 2019 se publicó en el tablón de anuncios web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la propuesta provisional de resolución para la concesión de subvenciones, concediéndose un plazo de diez días para el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación.

Código Seguro de verificación:AUv91pJQuYIUg1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Raquel Morales Martínez		FECHA	04/12/2019
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	AUv91pJQuYIUg1c07q7H7Q==	PÁGINA	1/13
 AUv91pJQuYIUg1c07q7H7Q==				

TERCERO.- De conformidad con el artículo 18 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y a la vista de las alegaciones efectuadas a la propuesta provisional de resolución, de las reformulaciones y desistimientos que se han producido, de la no presentación, en su caso, de la documentación requerida, comprobada la documentación aportada, y teniendo en cuenta además las disponibilidades presupuestarias para la presente convocatoria, el Servicio de Administración Local de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía en Jaén formuló con fecha 20 de noviembre de 2019 propuesta definitiva de resolución para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía en Jaén es competente para resolver el presente procedimiento por delegación de la persona titular de la Consejería recogida por el apartado 13 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras aprobadas por Orden de 5 de julio de 2018.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 13 del Cuadro Resumen, procede la adopción de la presente resolución.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las entidades que figuran en el Anexo 1 de esta Resolución como beneficiarias, las subvenciones solicitadas en las cuantías que igualmente se indican, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la Orden de 5 de julio de 2018.

SEGUNDO.- Desestimar todas aquellas solicitudes de subvenciones que figuren en el Anexo 2.

TERCERO.- Declarar el desistimiento y el archivo de las solicitudes relacionadas en el Anexo 3 por petición expresa de sus solicitantes o por no haber aportado en tiempo y forma los documentos acreditativos que fueron requeridos en la propuesta provisional de resolución.

CUARTO.- Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas en las cuantías indicadas en el Anexo 1 se imputarán a la partida presupuestaria 0100010000 G/81A/76500/23 01 2017000037.

Código Seguro de verificación:AUv91pjQuYIUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Raquel Morales Martínez	FECHA	04/12/2019
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	2/13



AUv91pjQuYIUG1c07q7H7Q==

QUINTO.- La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 5 de julio de 2018.

SEXTO.- El pago de subvenciones concedidas se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y apartado 24 a) 2º del Cuadro Resumen de la Orden citada en los fundamentos anteriores.

SÉPTIMO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen de la citada Orden, las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención mediante certificación de la intervención de la entidad local, que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública y acompañada de toda documentación que se establece en el citado artículo 27. La justificación habrá de reflejar el gasto total de la actividad subvencionada conforme al presupuesto aceptado por la Administración, aun en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida fuese menor. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actuación o proyecto subvencionado, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados. El plazo máximo para la presentación de la justificación, conforme a lo dispuesto en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen, será de dos meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución.

OCTAVO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Orden de 5 de octubre de 2015, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención indicadas en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen y, en particular, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como el incumplimiento de las obligaciones y condiciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

NOVENO.- Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de reintegro, por el mismo órgano que concedió la concesión, en los supuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la referida Orden de 5 de octubre de 2015.

Código Seguro de verificación:AUv91pJQuYIUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Raquel Morales Martínez	FECHA	04/12/2019
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	3/13
 AUv91pJQuYIUG1c07q7H7Q==			

DÉCIMO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de dicha Orden, las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas a hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, todo ello según el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

UNDÉCIMO.- El plazo para la realización de las actuaciones será el establecido en la correspondiente resolución de concesión y no podrá superar al plazo máximo de doce meses. El computo de dicho plazo se iniciará el día de la materialización del pago de la subvención por la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la posibilidad de realizar un previo requerimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de dicha Ley.

**EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN**

Fdo.: RAQUEL MORALES MARTINEZ

Código Seguro de verificación:AUv91pJQuYIUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Raquel Morales Martínez	FECHA	04/12/2019
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	4/13



AUv91pJQuYIUG1c07q7H7Q==

ANEXO 1

LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS

Entidad: CANENA

Número Expediente: 35551/32552

Provincia: Jaén

Puntuación: 70,00

Objeto de la subvención: INSTALACION DE ASCENSOR EN CASA DE LA JUVENTUD Y CENTRO GUADALINFO PARA LA SUPRESION DE LAS BARRERAS ARQUITECTONICAS

Presupuesto total: 16.555,57 €

Importe solicitado: 16.555,57 €

Presupuesto aceptado: 16.555,57 €

Cuantía de la subvención: 16.555,57 €

Partida presupuestaria: 0100010000 G/81A/76500/23 01 2017000037

Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días

Entidad: VALDEPEÑAS DE JAÉN

Número Expediente: 35512/32579

Provincia: Jaén

Puntuación: 70,00

Objeto de la subvención: ADECUACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL

Presupuesto total: 29.998,96 €

Importe solicitado: 29.998,96 €

Presupuesto aceptado: 29.998,96 €

Cuantía de la subvención: 29.998,96 €

Partida presupuestaria: 0100010000 G/81A/76500/23 01 2017000037

Plazo de ejecución: 10 meses y 0 días

Entidad: TORREBLASCO PEDRO

Número Expediente: 35547/32576

Provincia: Jaén

Puntuación: 68,00

Objeto de la subvención: ACCESIBILIDAD Y ADECUACIÓN ENERGETICA EDIFICIO DE CULTURA Y USOS MULTIPLES

Presupuesto total: 29.474,41 €

Importe solicitado: 29.474,41 €

Código Seguro de verificación: AUv91pJQuYIUg1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Raquel Morales Martínez	FECHA	04/12/2019
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	5/13



AUv91pJQuYIUg1c07q7H7Q==

Presupuesto aceptado: 29.474,41 €
Cuantía de la subvención: 29.474,41 €
Partida presupuestaria: 0100010000 G/81A/76500/23 01 2017000037
Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días

Entidad: CAMBIL
Número Expediente: 35594/32550
Provincia: Jaén
Puntuación: 67,50
Objeto de la subvención: ADECUACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMBIL
Presupuesto total: 29.970,27 €
Importe solicitado: 29.970,27 €
Presupuesto aceptado: 29.970,27 €
Cuantía de la subvención: 29.970,27 €
Partida presupuestaria: 0100010000 G/81A/76500/23 01 2017000037
Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días

Entidad: POZO ALCÓN
Número Expediente: 35520/32569
Provincia: Jaén
Puntuación: 67,50
Objeto de la subvención: SUSTITUCIÓN DE PUERTAS, PINTURA, ADECENTAMIENTO AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON
Presupuesto total: 30.000,00 €
Importe solicitado: 30.000,00 €
Presupuesto aceptado: 30.000,00 €
Cuantía de la subvención: 30.000,00 €
Partida presupuestaria: 0100010000 G/81A/76500/23 01 2017000037
Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días

Entidad: BAILÉN
Número Expediente: 35764/32544
Provincia: Jaén
Puntuación: 67,50
Objeto de la subvención: ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD EN EL

Código Seguro de verificación: AUv91pjQuYIUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Raquel Morales Martínez	FECHA	04/12/2019
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	6/13
 AUv91pjQuYIUG1c07q7H7Q==			

EDIFICIO SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE BAILÉN

Presupuesto total: 29.975,69 €
Importe solicitado: 29.975,69 €
Presupuesto aceptado: 29.975,69 €
Cuantía de la subvención: 29.975,69 €
Partida presupuestaria: 0100010000 G/81A/76500/23 01 2017000037
Plazo de ejecución: 2 meses y 0 días

Entidad: FRAILES

Número Expediente: 35751/32556
Provincia: Jaén
Puntuación: 67,00
Objeto de la subvención: AYUNTAMIENTO ACCESIBLE
Presupuesto total: 42.350,00 €
Importe solicitado: 30.000,00 €
Presupuesto aceptado: 30.000,00 €
Cuantía de la subvención: 30.000,00 €
Partida presupuestaria: 0100010000 G/81A/76500/23 01 2017000037
Plazo de ejecución: 2 meses y 0 días

Entidad: SILES

Número Expediente: 35871/32575
Provincia: Jaén
Puntuación: 66,50
Objeto de la subvención: EQUIPAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL
Presupuesto total: 18.149,99 €
Importe solicitado: 18.149,99 €
Presupuesto aceptado: 18.149,99 €
Cuantía de la subvención: 18.149,99 €
Partida presupuestaria: 0100010000 G/81A/76500/23 01 2017000037
Plazo de ejecución: 6 meses y 0 días

Entidad: BÉLMEZ DE LA MORALEDA

Número Expediente: 35639/32548
Provincia: Jaén
Puntuación: 66,00

Código Seguro de verificación: AUv91pjQuYIUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Raquel Morales Martínez	FECHA	04/12/2019
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	7/13



AUv91pjQuYIUG1c07q7H7Q==

Objeto de la subvención: ADAPTACIÓN SEDE AYUNTAMIENTO Y PLENO
Presupuesto total: 29.346,53 €
Importe solicitado: 29.346,53 €
Presupuesto aceptado: 29.346,53 €
Cuantía de la subvención: 29.346,53 €
Partida presupuestaria: 0100010000 G/81A/76500/23 01 2017000037
Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días

Entidad: CAZORLA
Número Expediente: 35905/32555
Provincia: Jaén
Puntuación: 66,00
Objeto de la subvención: "LA CASA DEL ARTISTA"
Presupuesto total: 30.000,01 €
Importe solicitado: 30.000,00 €
Presupuesto aceptado: 30.000,00 €
Cuantía de la subvención: 30.000,00 €
Partida presupuestaria: 0100010000 G/81A/76500/23 01 2017000037
Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días

Código Seguro de verificación:AUv91pJQuYIUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Raquel Morales Martínez	FECHA	04/12/2019
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	8/13



AUv91pJQuYIUG1c07q7H7Q==

ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Entidad:ARJONILLA.

Número de expediente: 35620/32542.

Objeto de la subvención: SUSTITUCIÓN CUBIERTA DE LA CASA CONSISTORIAL.

Entidad:BEDMAR Y GARCÍEZ.

Número de expediente: 35834/32546.

Objeto de la subvención: ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES MUNICIPAL.

Entidad:BEGÍJAR.

Número de expediente: 35726/32547.

Objeto de la subvención: ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN DESTINADA A JUZGADO DE PAZ PARA ALBERGAR DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL.

Entidad:GUARDIA DE JAÉN, LA.

Número de expediente: 35550/32557.

Objeto de la subvención: ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE OFICINA DE URBANISMO.

Entidad:IRUELA, LA.

Número de expediente: 35822/32559.

Objeto de la subvención: RENOVACIÓN Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN ASEOS Y OFICINA DE POLICÍA EN EL AYTO. DE LA IRUELA.

Entidad:LAHIGUERA.

Número de expediente: 35519/32562.

Objeto de la subvención: TRABAJOS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN PLANTA PRIMERA DEL AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA.

Entidad:MARMOLEJO.

Número de expediente: 35878/32564.

Objeto de la subvención: REFORMA Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGETICA DEL AYUNTAMIENTO Y EDIFICIO DE SERVICIOS SOCIALES - CENTRO DE LA MUJER.

Entidad:PUERTA DE SEGURA, LA.

Número de expediente: 35704/32570.

Objeto de la subvención: EQUIPAMIENTOS Y ADECUACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Código Seguro de verificación:AUv91pjQuYIUg1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Raquel Morales Martínez	FECHA	04/12/2019
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	9/13



AUv91pjQuYIUg1c07q7H7Q==

Entidad: QUESADA.
Número de expediente: 35821/32571.
Objeto de la subvención: OPTIMIZACIÓN ALUMBRADO CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL.

Entidad: RUS.
Número de expediente: 35783/32572.
Objeto de la subvención: RESTAURACION DE CUBIERTA DEL AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN).

Entidad: SANTO TOMÉ.
Número de expediente: 35866/32573.
Objeto de la subvención: AMPLIACIÓN OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ.

Entidad: TORREDELCAMPO.
Número de expediente: 35619/32577.
Objeto de la subvención: MEJORA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO.

Entidad: TORREDONJIMENO.
Número de expediente: 35640/32578.
Objeto de la subvención: ADECUACIÓN DE DESPACHOS EN EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN AVENIDA DE LA PAZ N.º 82.

Entidad: VILLANUEVA DE LA REINA.
Número de expediente: 35570/32581.
Objeto de la subvención: Mejora de la eficiencia energética de la Casa Consistorial.

Entidad: VILLARES, LOS.
Número de expediente: 35705/32583.
Objeto de la subvención: REFORMA Y MEJORAS EN ACCESIBILIDAD CASA DE LA MÚSICA.

Entidad: VILLATORRES.
Número de expediente: 35491/32584.
Objeto de la subvención: ACONDICIONAMIENTO DE DEPENDENCIAS PARA SALÓN DE PLENOS.

Código Seguro de verificación: AUv91pJQuYIUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Raquel Morales Martínez	FECHA	04/12/2019
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	10/13
 AUv91pJQuYIUG1c07q7H7Q==			

ANEXO 3

LISTADO DE SOLICITUDES ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO

Entidad:ALCAUDETE.

Número de expediente: 35638/32540.

Objeto de la subvención: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ALCAUDETE.

Entidad:ARJONA.

Número de expediente: 35557/32541.

Objeto de la subvención: RESTAURACION Y REHABILITACION DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Entidad:ARQUILLOS.

Número de expediente: 35844/32543.

Objeto de la subvención: REFORMA DE CARPINTERÍA EN CASA CONSISTORIAL.

Entidad:BAÑOS DE LA ENCINA.

Número de expediente: 35758/32545.

Objeto de la subvención: REFORMA Y ADAPTACION DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Entidad:CABRA DEL SANTO CRISTO.

Número de expediente: 35595/32549.

Objeto de la subvención: ADECUACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO MUNICIPAL A NUEVA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y JUZGADO DE PAZ DE CABRA DEL SANTO CRISTO.

Entidad:CAMPILLO DE ARENAS.

Número de expediente: 35772/32551.

Objeto de la subvención: ADECUACION, DIGNIFICACION ESPACIOS ORGANOS DE GOBIERNO.

Entidad:CASTELLAR.

Número de expediente: 35802/32553.

Objeto de la subvención: CLIMATIZACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS.

Entidad:CASTILLO DE LOCUBÍN.

Número de expediente: 35690/32554.

Objeto de la subvención: DESTIERRO DE SOLAR ADYACENTE AL CONSISTORIO MUNICIPAL Y ESTABILIZACIÓN DE CALLE Y FINCAS COLINDANTES..

Entidad:GUARROMÁN.

Código Seguro de verificación:AUv91pjQuYIUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Raquel Morales Martínez	FECHA	04/12/2019
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	11/13
 AUv91pjQuYIUG1c07q7H7Q==			

Número de expediente: 35752/32558.

Objeto de la subvención: Renovación de puertas en Casa de la Cultura de Guarromán.

Entidad: JAMILENA.

Número de expediente: 35643/32560.

Objeto de la subvención: EQUIPAMIENTO INTEGRAL DEL MOBILIARIO DEL SALON DE PLENOS MUNICIPAL.

Entidad: JÓDAR.

Número de expediente: 35618/32561.

Objeto de la subvención: ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA CASA DE LA JUVENTUD DE JÓDAR.

Entidad: MANCHA REAL.

Número de expediente: 35909/32563.

Objeto de la subvención: ADECUACIÓN CENTRO DE NEGOCIOS Y DEPENDENCIAS DE LA CONCEJALÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

Entidad: ORCERA.

Número de expediente: 35845/32565.

Objeto de la subvención: INSTALACION ELECTRICA RESIDENCIA DE ANCIANOS PEÑALTA.

Entidad: PEAL DE BECERRO.

Número de expediente: 35624/32566.

Objeto de la subvención: ADECUACION DE ASEOS PUBLICOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

Entidad: PEGALAJAR.

Número de expediente: 35545/32567.

Objeto de la subvención: INSTALACION DE CLIMATIZACION EN CENTRO CULTURAL.

Entidad: PORCUNA.

Número de expediente: 35757/32568.

Objeto de la subvención: INSTALACIÓN ASCENSOR Y ACCESIBILIDAD EN ASEOS DE SALA DE EXPOSICIONES MUNICIPAL PASEO DE JESUS.

Entidad: SEGURA DE LA SIERRA.

Número de expediente: 35846/32574.

Objeto de la subvención: SEÑALIZACION INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, INSTALACION DE PROYECTOR, PANTALLA Y ALTAVOCES EN EL SALON DE SESIONES E INSTALACION DE CORTINA EN OFICINA.

Código Seguro de verificación: AUv91pjQuYIUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Raquel Morales Martínez	FECHA	04/12/2019
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	12/13
			
AUv91pjQuYIUG1c07q7H7Q==			

Entidad: VILLACARRILLO.

Número de expediente: 35489/32580.

Objeto de la subvención: ADECUACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA IMPLANTACION DE SERWCOS ATENCION AL USUARIO .

Entidad: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.

Número de expediente: 35781/32582.

Objeto de la subvención: REMODELACIÓN Y REFUERZO ESTRUCTURAL DEL SALÓN DE PLENOS.

Código Seguro de verificación: AUv91pjQuYIUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Raquel Morales Martínez	FECHA	04/12/2019
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	13/13



AUv91pjQuYIUG1c07q7H7Q==